



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 SET. 1999

VISTO:

El Expediente Nº 12.956/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota de fecha 02 de Setiembre de 1.999 elevada por la alumna Nélide del Carmen Taboada;

Que mediante la misma solicita autorización para cursar la materia "Técnicas de Estadística Aplicada" de la carrera de Psicopedagogía, que en este cuatrimestre se dicta para los alumnos de la carrera de Química;

Que asimismo menciona que la se ha inscripto en tiempo y forma;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Nélide del Carmen Taboada (D.N.I.Nº 10.503.013), a cursar en el presente cuatrimestre la asignatura "Técnicas de Estadística Aplicada de la carrera de Psicopedagogía.

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

SECRETARÍA DE LA UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS
(de la Unidad)
UNPA - R.G.



DR. ANIBAL BELLONI
DECANO
UNPA - R.G.

ACUERDO

Nº

503